

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 1977.—El Presidente.—9.727-A.

29332 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia oposición restringida para la provisión de dos plazas de Químicos para el Centro de Tecnología Pesquera de Gran Canaria.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Las Palmas número 289, del 25 de los corrientes, se insertan las bases para

la provisión en propiedad de dos plazas de Químicos para el Centro de Tecnología Pesquera de Gran Canaria de este excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, mediante oposición restringida, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio.

Las plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al coeficiente 5,0, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que les corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

El plazo para presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 1977.—El Presidente.—9.725-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

29333 *ORDEN de 12 de noviembre de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Las Palmas a favor de doña María del Pilar Crespi de Valldaura y Moreno.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Las Palmas a favor de doña María del Pilar Crespi de Valldaura y Moreno, por fallecimiento de su padre, don Joaquín Crespi de Valldaura y Cervero.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 12 de noviembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

29334 *ORDEN de 12 de noviembre de 1977 por la que se manda expedir Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Valle de Orizaba a favor de don Francisco de Labayen y de Latorre.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 17 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Valle de Orizaba a favor de don Francisco de Labayen y de Latorre, por cesión de su padre, don Angel Francisco de Labayen y Fernández-Villaverde.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 12 de noviembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

29335 *ORDEN de 12 de noviembre de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Heredia-Spinoia, con Grandeza de España, a favor de doña María de las Angustias Martos Aguirre.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Heredia-Spinoia, con Grandeza de España, a favor de doña María de las Angustias Martos Aguirre, por fallecimiento de su padre, don Luis Martos y Zabálburu.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 12 de noviembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

29336 *ORDEN de 12 de noviembre de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Marbais a favor de don José María Pérez de Guzmán y Martínez de Campos.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Marbais a favor de don José María Pérez de Guzmán y Martínez de Campos, por distribución de su padre, don José María Pérez de Guzmán y Escrivá de Romani.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 12 de noviembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

29337 *ORDEN de 12 de noviembre de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Vivel a favor de don José Martínez-Agulló y Sanchis.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Vivel a favor de don José Martínez-Agulló y Sanchis, por fallecimiento de su padre, don José Martínez-Agulló y Márquez.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 12 de noviembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.